

CONCURSO PONLE ENERGÍA A TU EMPRESA

1. ¿De qué se trata el concurso?



Ponle Energía a tu Empresa es un instrumento de fomento del Ministerio de Energía que busca otorgar un cofinanciamiento no reembolsable a un Beneficiario para implementar proyectos de autoconsumo en base a energías renovables. A través del Concurso, se busca incentivar la inversión en este tipo de proyectos, que resulten en reducción en los costos de energía y reduzcan las emisiones de CO₂ al medio ambiente.

2. ¿Quiénes pueden acceder al cofinanciamiento?

El Concurso está dirigido a la micro, pequeña, mediana y grandes empresas. Los Postulantes pueden ser personas jurídicas o naturales, no obstante, en este último caso, deben ser mayores de 18 años, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 y deben estar vigentes a la fecha de cierre del plazo para postular a la presente convocatoria.



Para que un Postulante pueda participar del Concurso, necesariamente, debe hacerlo en acuerdo con un único Proveedor, el cual será el encargado de desarrollar, implementar y poner en funcionamiento el proyecto de energías renovables para el autoconsumo presentado por el Postulante. Para formalizar esta relación Postulante - Proveedor, deberán suscribir un Acuerdo Simple según el Anexo 6 de las bases.

3. Tipo de proyectos

Se podrán cofinanciar proyectos de todo tipo de medios de generación de energía renovable, que tengan como objetivo el autoconsumo de energía eléctrica y/o térmica. El tipo de sistema de energía renovable puede ser:

Tipo de proyecto	Sistema
Eléctrico	Solar fotovoltaico
	Central minihidroeléctrica
	Aerogenerador
	Caldera biomasa para generación eléctrica
	Biodigestor anaeróbico para generación eléctrica
Térmico	Solar térmico
	Bomba de calor geotérmica
	Bomba de calor aerotérmica
	Calefactor o caldera a biomasa
	Biodigestor anaeróbico para generación térmica
Cogeneración	Cogeneración por biomasa
	Cogeneración por biodigestor anaeróbico
Hidrógeno	Autoconsumo con energías renovables

Ejemplos de proyectos



Bomba de calor geotérmica en invernadero.



Sistema solar fotovoltaico o bomba de calor aerotérmica en frigorífico.



Sistema solar térmico para la electro-obtención del cobre.



Caldera a biomasa en hotel.

4. Montos del cofinanciamiento

Se entregará un cofinanciamiento no reembolsable, diferenciado por tipo de proyecto y por el nivel de ventas de cada Postulante. El nivel de ventas del Postulante se calculará con la información contenida en su carpeta tributaria, considerando los 24 últimos períodos mensuales de IVA (Formulario 29) anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El porcentaje máximo de cofinanciamiento se calculará en relación al presupuesto total del proyecto, sin considerar el IVA. La diferencia entre el presupuesto total del proyecto y el monto de cofinanciamiento solicitado, deberá ser aportada en dinero por el Postulante.

Tipo de empresa	Ventas anuales UF	Sistemas fotovoltaicos		Otros sistemas de energía renovables y sistemas fotovoltaicos con almacenamiento o hidrógeno**	
		Monto máximo del cofinanciamiento (CLP)*	Porcentaje máximo de cofinanciamiento	Monto máximo del cofinanciamiento (CLP)*	Porcentaje máximo de cofinanciamiento
Micro	de 200 hasta 2.400	\$7.000.000	30%	\$7.000.000	50%
Pequeña	de 2.400 a 25.000	\$15.000.000		\$15.000.000	
Mediana	desde 25.000 a 100.000	\$40.000.000		\$60.000.000	
Grande	sobre 100.000	\$40.000.000		\$60.000.000	

*Mediante el presente concurso no se cofinanciará el pago de IVA.

**Los proyectos podrán optar al cofinanciamiento de almacenamiento siempre y cuando el almacenamiento considerado genere un incremento de un 5% en el autoconsumo total.

5. ¿Cual es el rol del Proveedor?



El Proveedor es la empresa que mediante un acuerdo simple con el Postulante, se compromete a diseñar, construir y poner en funcionamiento un proyecto de energías renovables para el autoconsumo, bajo un contrato “llave en mano” u “obra vendida”. El Postulante debe postular junto con un Proveedor, para lo cual deberán firmar un acuerdo simple que establezca el costo del proyecto, sus características principales, y otorgar una garantía del proyecto por al menos un año.

Es requisito que el Proveedor y el Jefe de Proyecto tengan experiencia en al menos 2 proyectos similares (de la misma tecnología y potencia comparable).

6. ¿Qué significa que los proyectos tengan por objetivo el autoconsumo de energía?

La generación anual de energía de los proyectos, sea energía eléctrica, térmica o ambas, no puede superar el consumo anual de energía que corresponda del Postulante que se beneficia con el proyecto.

7. ¿Cuales son los plazos para ejecutar los proyectos?

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos no podrá superar los 6 meses para proyectos que contemplen sistemas solares fotovoltaicos o solares térmicos para agua caliente sanitaria y 10 meses para los demás tipos de proyectos, contados desde la total tramitación del Convenio de Transferencia con el Beneficiario.

8. Plazos del Concurso


Publicación del Concurso	25-03-21
Inicio de consultas a través del portal	25-03-21
Fin de consultas	14-04-21
Publicación de respuestas	29-04-21
Cierre de recepción de postulaciones	24-05-21
Inicio de evaluación de postulaciones	25-05-21
Selección de Beneficiarios del Concurso (estimada)	23-07-21



Descarga las bases y postula en: <https://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/50>

Este Concurso se ejecuta en el marco del proyecto NAMA Support Project "Energías Renovables para el Autoconsumo en Chile", y se financia con fondos de la NAMA Facility por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) de Gran Bretaña y de la Comisión Europea, a través del KfW.

NAMA Facility

Supported by
 Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation
and Nuclear Safety

 Department for
Business, Energy
& Industrial Strategy

 European
Commission

KfW